

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60495 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª) de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 413/2018, con NIG 4109142120180067275 por auto de fecha 4 de diciembre de 2018, se ha declarado en concurso a los deudores Carmen Llorca Durán y Benjamín Arcas Paterna, con domicilio en Sevilla.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Artículo 27, Ley concursal, sociedad limitada profesional, que designan a Dña. Pilar Rivera Macías, con despacho profesional en Sevilla en C/Carlos Cañal, nº 7. Entreplanta. 41011.Sevilla. tfno.; 954 44 06 69/ 954 29 66 17; correo electrónico:arcasllorca@artículo27.es., bien por escrito dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A180075184-1